Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 13 de Junio de 1821.

Obligacion de oir misa.=S. Antonio de Padua.=Tempora.

Hay cuarenta horas en la iglesia de las monjas del canónigo *Garau* dedicadas á S. Antonio de Padua.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ALEMANIA.

Lech 28 de Abril.=Por cartas particulares se sabe haberse ajustado un nuevo convenio entre el Austria y el gobierno de Nápoles, en el que se estipula que no quedarán en aquel reino mas que 30☉ austriacos. Añaden que el general Frimont ha sido el que ha propuesto la reduccion de su ejército. En virtud de esto la division Stutterheim se buelve á Lombardía, y la seguirá la de Loederes.

Ragusa 7 de Abril.=Segun noticias del Peloponeso la insurreccion de aquella parte de Grecia se verificó antes de tiempo, porque el pueblo supo que agentes europeos habian descubierto su secreto á los turcos. Los maniotas habian bajado de sus montañas, que son inacesibles á los turcos. Una division de su ejército está sitiando á Misitra, que es la antigua Esparta: la otra ha abanzado á Tropoliza, que se halla en el centro de la Morea. Algunos obispos seguidos de papas ó sacerdotes casados, que son los que sirven las iglesias del pais, marcharon al frente de los habitantes de sus distritos. Los viejos, mugeres y niños de las familias mas ricas se han retirado á la isla de Zante. Los insurgentes de la Morea, imitando á los de Moldavia y Valaquia, han prometido seguridad y proteccion á los turcos que se muestren pacificos.

FRANCIA.

París 13 de Mayo.=Escriben de Génova lo que sigue: „El duque del genovesado será por último Rey de Cerdeña, pues su hermano Victor Manuel persiste en la resolucion de no bolver á tomar la corona. Parece que Génova será la residencia del nuevo Rey; á lo menos en estos últimos dias se ha estado trabajando sin intermision en preparar el palacio real. 18☉ austriacos continuan aun en posesion de Alejandria y de los pueblos comarcanos. La venida de mas tropas del Norte nos pone en nuevos cuidados: seguramente que la Inglaterra y la Francia no continuarán, en vista de esto, en su apatia al ver tales agresiones de los despotas. El pueblo de Italia cree que la gran Bretaña se ve tan humillada y tan falta de medios que nada se atreve á hacer en favor de la libertad europea. Se teme que los austriacos vengan á ocupar esta ciudad, donde hasta ahora continuan haciendo el servicio los regimientos nacionales: á fin de hallar los enemigos algun pretesto para esta ocupacion, estan dando diariamente quejas al gobierno de Génova, diciendo que se intercepta su correspondencia, y que no quieren suministrarles viveres. El gobernador Degeneis ha publicado ya una proclama á los genoveses, amenazando con las mas severas penas á los que observen tal conducta.

Las autoridades napolitanas se esmeran con vigor en desarmar á los habitantes, y ejecutar rigurosamente los decretos de proscripcion; mas parece que no consiguen su objeto tan facilmente como se pensaba. Aseguran que hay ciertos puntos en donde hormiguean las guerrillas, particularmente en la Pulla y en la capitanata, y que en esta ultima las hay á las órdenes de un capitan de legionarios lla-

mado Negris. Dos columnas volantes de austriacos han salido contra estos gerrilleros. Parece que todos los buques ingleses del Mediterráneo se acercaban á las costas de la Grecia; y que el intendente de Aguila habia dado cuenta al gobierno napolitano de que los Abruzos habian intentado declararse república independiente.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 31 de Mayo.

Podemos asegurar que la carta siguiente es digna de todo crédito.

Pinilla Trasmontes 29 de Mayo. A las 12 del dia 26 fue atacado el oficial y tropa que habia en Tordueles por el cura de Villobiado, con la fuerza de unos 50 á 60 caballos y de 30 á 40 infantes, y despues de dos horas de fuego se retiró hacia Cebrecos. No se sabe todavia el número de muertos de Merino.

El 27 regresó el general Empecinado á Aranda de Duedo, é inmediatamente reunió la tropa de infantería del destacamento de Jaen, y dispuso saliese para Gumiel de Izan con el obgeto de incorporarse con el coronel Escario; en el camino recibió unos oficios y contestaciones, por las que se le avisaba el ataque de Tordueles y un oficio de Merino al comandante de aquel puesto, que dice asi: „señor comandante de armas: me es muy sensible el que se derrame sangre española, y acaso otras cosas que no son de cristiano, por lo que á vd. digo que inmediatamente luego se entreguen las armas á discrecion, no ignorando el porte que se ha dado á los demas. Dios &c.: Campo 26 de 1821.=Gerónimo Merino.=P. D. La respuesta luego, luego." La contestacion del comandante dice asi. „En contestacion á su oficio, que acabo de recibir, digo: que me es harto sensible el que se derrame como vd. dice la sangre española, y que asimismo me contemplo tan bueno ó mejor cristiano que vd. y los que me tienen sitiado; pero las armas que vd pretende que se rindan me las ha confiado la nacion, y no serán rendidas á semejante canalla hasta que el que las manda pierda la última gota de su sangre. Dios &c. Casa de los Sevillanos 26 de Mayo de 1821.=Juan José Allanegui.=Sr. D. Gerónimo Merino."

Idem 30. El infame Merino ha puesto el colmo á su atrocidad, mandando arcabucear cobardemente á los desgraciados soldados del primer regimiento de Cataluña, que tan valerosamente se batieron con él en Tordueles, y que despues de haber apurado todos los cartuchos, se vieron forzados á caer en manos de aquel foragido. Este atentado ha llenado de horror á todos los habitantes y de indignacion aun á los mas ilusos, y acelerará el pronto esterminio de este bandido, que desesperado ya á la vista del castigo que le amenaza, no se contenta con haber provocado la colera de los hombres, y desafia con nuevas atrocidades la venganza del cielo. El general Empecinado, al saber esta ocurrencia, le ha dirigido la carta siguiente:

„Me horroriza y á las tropas de mi mando el bárbaro atentado egecutado el 26 del que rige por vd. y sus infames secuaces contra los soldados nacionales pertenecientes al batallon de Cataluña: accion que ha coronado la malignidad monstruosa que marca sus viles sentimientos, y que á la nacion entera dará un testimonio de su perversidad y mal corazon.

Prescindiendo de que una sola gota de sangre de los desgraciados catalanes fusilados á sangre fria, vale mas que todos los individuos de esa criminal faccion, y de que vd. está muy distante de conocer la infraccion que ha cometido de todos los derechos: no puedo menos de hacerle entender, que de persistir en asesinatos tan escandalosos é inhumanos, las mugeres, padres, hermanos y parientes de cada uno de esa criminosa gavilla, van á sufrir la misma suerte, al mismo tiempo que lograrán la propia los que de aquella cayesen en mis manos, resarciendo la pérdida de uno de los verdaderos españoles con la muerte de 10 de estos bandidos. En el campo de Fontioso á 30 de Mayo de de 1821."

Real órden, por la que S. M. se ha servido premiar los servicios contraidos por las tropas que se han empleado en la destruccion de los facciosos.

Queriendo el Rey (que Dios guarde) recompensar dignamente la brillante conducta y eminentes servicios que han hecho las tropas de todas clases que han concurrido á la destruccion de los facciosos de la villa de Salvatierra y pueblos inmediatos, y particularmente la del capitan del batallon provisional primero de Cataluña D. Fernando Alva-

rez Sotomayor; y á los oficiales y tropa del mismo, que derrotaron y destruyeron á los rebeldes de la venta de Gomilaz la noche del 24 de Abril y en la del 29 del mismo en los campos de Nazar, ha resuelto S. M.: 1.º Que al capitan D. Fernando Alvarez de Sotomayor se le confiera la cruz de primera clase de la órden de S. Fernando, para la cual lo propone el capitan general de las provincias vascongadas en su oficio de 5 del corriente; dejandole salvo su derecho de pretenderla en juicio contradictorio, con arreglo al reglamento; y que ademas le sirva el mérito que contrajo de particular recomendacion para sus inmediatos ascensos. 2.º Que el inspector general de infanteria proponga para ser ascendidos á los empleos inmediatos en las primeras vacantes que hubiese, á los oficiales y sargentos de estas compañías que concurrieron á dichas acciones, á saber: el segundo ayudante D. Nicolas Velazquez Rico, los tenientes D. Feliciano Polo y D. José María Omlin, los subtenientes D. Antonio Mallet, D. Antonio Gonzalez y D. José Iturrigaray; los sargentos primeros D. Fulgencio Mazzano y José Cruz, y los sargentos segundos Carlos Ballota, Agustin Perez, Luis Cascarosa y Diego Higuero. 3.º, á toda la tropa y oficiales del batallon provincial de Cataluña y al capitan retirado D. Cayetano Mordella, que concurrió con ella como soldado voluntario, les concede S. M. un escudo de distincion igual en la forma al que concedió á la partida de Lusitania que derrotó á los facciosos en Ventosilla, el cual consistirá en una corona de encina bordada sobre campo rojo, y al rededor el lema: "*el Rey á los defensores de la Constitucion 24 de Abril de 1821.*" 4.º, concede S. M. un escudo de ventaja á los soldados que hubiesen sido heridos, siendo propuestos para inválidos los que queden inútiles: dos al sargento Luis Cascarosa que mandaba la abanzada en la venta de Villareal; porque con solos ocho hombres sostuvo y rechazó el ataque de la vanguardia de los facciosos la noche del 24, y á los dos miñones, que sirvieron de guias, y á una quinta parte de la fuerza de dichas compañias les concede S. M. el aumento de un escudo de ventaja, debiendo ser á propuesta del capitan y los oficiales, los cuales consultarán la opinion de los mismos soldados sobre los mas dignos de esta recompensa. 5.º, S. M. hace por último estensiva la distincion del escudo á aquellos individuos de las demas tropas de línea, milicias provinciales y nacionales locales que concurrieron á la rendicion de Salvatierra y demas operaciones, á quienes conceptúen acreedores los capitanes generales de Guipuzcoa y Navarra: y para que no se prodigue este glorioso distintivo, quiere S. M. que consulten igualmente la opinion de los cuerpos, y que no se propongan sino á los que en concepto de sus mismos campañeros, se hubiesen distinguido mas por su valor y decision en arrostrar peligros y fatigas por sostener la causa de la libertad.

Por el Juez de primera intancia de Huete, se ha dado cuenta por testimonio á esta Audiencia territorial de la causa criminal que ha formado á Fr. Ignacio García, religioso Franciscano del convento de Pastrana, y cuaresmero en la de Leganiel, por haber pronunciado la siguiente cuarteta:

Bajate las bragas;
Subete el faldon
Metete en el C.....
La Constitucion.

Esta cuarteta la cantó su paternidad para contrarrestrar las patrióticas que cantaban los Constitucionales de Leganiel: habiendo sido denunciado ante el juez de primera instancia de Huete, y proveido éste la correspondiente informacion sumaria, y resultando plenamente el delito, proveyó se despachase requisitoria á la justicia de Pastrana para su prision y remision; por comprendido este delito en la Ley de desafuero.

Ya escampa y llovian ladrillos, ¿qué tal habia sido la predicacion de cuaresma? ¿Y si se ha sentado en el confesionario? Vamos, estamos en la época de hacerse célebres los tontos, pues es necesario serlo en sumo grado para producirse tan groseramente á la vista de un pueblo Constitucional, metiéndose á gracioso ridiculo, y prepararse un puesto decente en Tetuan, ó bien á ir á ser canario á aquellas islas con pasaporte bien parlado.

(*Diario de Madrid.*)

Elementos de legislacion natural, escritos por el ciudadano Porreau, miembro del tribunado, confesor de legislacion &c.; y traducidos por el ciudadano D. Francisco Rodriguez de Ledesma, abogado del colequio de Madrid, ex-diputados de las primeras Córtes ordinarias, y diputados en las actuales. Esta obra, que consta de dos tomos en octavo de marquilla, forma las instituciones mas

completas y claras de la ciencia social ó derecho natural y de gentes, y la mas á propósito para dar á la juventud en las cátedras establecidas la competente instruccion en esta materia tan interesante á todo ciudadano. Se vende el tomo primero en la librería de Rodriguez, calle de las carretas, á 15 rs. en rústica, y pronto se anunciará el tomo segundo, que se está impriendo, y será del mismo precio.

Palma 12 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 13.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Remigio Kayser capitan de Suizos: visita de hospital y provision D. Francisco Perez capitan de Cataluña: parada el regimiento de Zaragoza auxiliado por Cataluña: rondas Suizos: contrarrondas y patrulla Cataluña.=*Valencia.*

Articulo comunicado.

Sr. Pretendiente: ¡Que débiles somos los hombres! En su artículo se propuso criticarme porque habia salido á la defensa del brigadier Christen; y se conoce muy bien que ni sabe leer ni mucho menos entiende el castellano. Yo solo me propuse indicar el camino de la justicia en la reclamacion contra Christen y nunca ser su apologista. Hasta aqui es V. disculpable por su crasa ignorancia; mas su groseria y obscuros principios le han precipitado en un exceso. Las personalidades Sr. Pretendiente no deben ser jamás materia de sus articulos. La libertad de la imprenta, esta preciosa prerrogativa, no debe envilecerse con indecentes abusos.

Contestaria á V. á sus personalidades si la diferencia de mi educacion no me lo impidiese. Por ahora Sr. Pretendiente no puede menos mi cortesia en satisfaccion al dictado de Bu:::: con que me regala, de reconocerlo por uno de los sabios que ilustraron la Grecia, y que ilustrará nuestra heróica nacion con sus bellas producciones, reservandome otra satisfaccion en caso necesario.

El Pretendido.

OTRO.

He sabido con dolor se haya arrestado en la prevencion de uno de los regimientos que guarnecen esta ciudad, por disposicion del ayudante desde el diez al mediodia por una causa leve, un sargento, siendo asi que el tal Sr. ayudante insinuó al gefe si podia ponerlo en libertad, y su contestacion segun anunció, ha sido de que no, y que se dejára algunos dias pues conocia muy bien al tal sargentito. ¿Ahora pregunto yo, si estando de semana llega un poco tarde á tomarla, que delito tiene? ¿Y no la tiene igualmente el que estando en el mismo caso falta á la lista y dar el parte como prescribe la ordenanza? Pues luego, si los dos fueron mandados quedar en arresto, ¿como es que el uno consiguió perdon y el otro no? Aqui se infiere algo de rencor, y espero que el Sr. Dosman entere á su amigo Betancour lo que crea oportuno, deseando conteste á su seguro servidor. =*Betanzos, por no decir Beta.*

OTRO.

Sr. Diarista: ¿Que quiere decir que pocos dias hace el gefe de un regimiento que guarnece esta plaza, pidió muy de repente la filiacion de un individo de su cuerpo? ¡Alerta! cuida Vmd. sobre el particular, y asegúrase de que yo no duermo.=*Soy del otro barrio.*

Habiendose efectuado el dia de ayer el primer remate del asiento para el suministro de pan, paja y cebada para las tropas de todas armas, y demas á quien corresponda, existentes en estas islas y las de Menorca é Iviza bajo las condiciones incertas en el edicto que se publicó en 1.º de Mayo último á razon de 30 mrs. vn. la racion de pan, 2 rs. y 20 mrs. vn. la de cebada y 44 mrs. vn. la de paja, se hace saber al público para que el que desee entrar en dicho asiento pueda hacer las mejoras que le convengan, y acudir el dia 25 del corriente á las doce de su mañana en el patio de la intendencia en donde se afectuará el segundo remate prevenido en la real órden de 20 de Enero último. Palma 11 de Junio de 1821. Por disposicion del Sr. intendente interino de este ejército.=Juan Maria Ripoll.

En la secretaria de esta capitania general obra un oficio del Sr. Inspector general de infantería, que interesa mucho al sargento disperso Juan Sanchez.

El que quiera alquilar una algorfa con tres pisos sita en el callejon delante el meson de Porreras, la que se compone de dos salas, tres cuartos y una cocina, acuda á los entresuelos debajo de ella y darán noticia de su dueño.

Esta tarde saldrá balija para Barcelona.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.